



**Puerto Vallarta**



**UNIDOS** por la  
TRANSFORMACIÓN

**Obras Públicas**

CONVENIO MODIFICATORIO DE MONTO ADICIONAL Y TIEMPO Y/O RECALENDARIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PVIDOP/CSS/36/2024 DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CADENAMIENTO 1+040 DE LA AV. FEDERACIÓN ENTRE CONSTITUYENTES Y 24 DE JUNIO, COL. LOMAS DEL COAPIÑOLE, PUERTO VALLARTA, JAL.”

CONVENIO DE DIFERIMIENTO Y/O RECALENDARIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y MONTO ADICIONAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO No. PVIDOP/CSS/36/2024 DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CADENAMIENTO 1+040 DE LA AV. FEDERACIÓN ENTRE CONSTITUYENTES Y 24 DE JUNIO, COL. LOMAS DEL COAPIÑOLE, PUERTO VALLARTA, JAL.”, QUE CELEBRA EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO REPRESENTADO POR LOS C. L.A.E. FRANCISCO JOSÉ MARTINEZ GIL, MTRO. JUAN CARLOS HERNANDEZ SALAZAR Y LIC. FELIPE DE JESUS ROCHA REYES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO, SINDICO Y SECRETARIO GENERAL RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONVENIO SE LES DENOMINARA “EL MUNICIPIO”, Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA GRUPO CONSTRUCTOR EL REAL DEL ROSARIO S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO EL C. JUAN CARLOS AVELLAR SANCHEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARA “LA CONTRATISTA” Y A AMBOS “LAS PARTES”, MISMOS QUE FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA EL ARQ. JAIME GABRIEL PEREZ MEZA Y L.A.E. ARMANDO MARISCAL ISIDRO, DIRECTOR Y JEFE ADMINISTRATIVO RESPECTIVAMENTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ACUERDO DE VOLUNTADES QUE SE SUJETA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
1

**DECLARACIONES:**

**DECLARAN LAS PARTES:**

1.1 QUE CON FECHA 06 DE MAYO DE 2024 “EL MUNICIPIO” Y “EL CONTRATISTA” CELEBRARON UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIO UNITARIOS POR TIEMPO DETERMINADO No. PVIDOP/CSS/36/2024 DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CADENAMIENTO 1+040 DE LA AV. FEDERACIÓN ENTRE CONSTITUYENTES Y 24 DE JUNIO, COL. LOMAS DEL COAPIÑOLE, PUERTO VALLARTA, JAL.” EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO EL “CONTRATO DE OBRA PRINCIPAL”. EN EL QUE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL CONTRATO Y POR UN MONTO DE \$7,510,006.44 (SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEIS PESOS 44/100 M.N.) ESTIPULADO EN LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO EN COMENTO.

1.2.LA SOCIEDAD DENOMINADA GRUPO CONSTRUCTOR EL REAL DEL ROSARIO S.A. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO EL C. JUAN CARLOS AVELLAR SANCHEZ SOLICITA RECALENDARIZACION POR EL PLAZO DE ACUERDO A LOS TIEMPOS MANEJADOS EN EL ANEXO 2 DEL CONTRATO PVIDOP/CSS/36/2024 DENOMINADA “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CADENAMIENTO 1+040 DE LA AV. FEDERACIÓN ENTRE CONSTITUYENTES Y 24 DE JUNIO, COL. LOMAS DEL COAPIÑOLE, PUERTO VALLARTA, JAL.” Y CON FECHA 06 DE JUNIO DEL AÑO 2024 EL RESIDENTE DE OBRA DEL MUNICIPIO EL ING. SERGIO IVAN LOPEZ CRUZ, EMITE UN DICTAMEN TECNICO JUSTIFICATIVO POR LO QUE CONSIDERANDO SUS

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



(322) 178 8000  
Ext: 1239



Mezquital 613, Los Portales



www.puertovallarta.gob.mx



**Puerto Vallarta**



**UNIDOS** por la  
TRANSFORMACIÓN

**Obras Públicas**

CONCLUSIONES EXPRESADAS EN EL DICTAMEN TÉCNICO ASÍ COMO EN LOS HECHOS Y/O RAZONES TÉCNICAS, EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL PERIODO DE EJECUCIÓN Y EL MONTO EXPRESADO EN EL MISMO DICTAMEN PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PUENTE VEHICULAR QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO FORMANDO PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, EL CUAL **INFORMARON Y RATIFICARON MEDIANTE SU APROBACIÓN EN LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA, PERIODO 2021-2024 EN SU PUNTO QUINTO DE LA ORDEN DEL DÍA.** LA RECALENDARIZACIÓN DEL PLAZO Y MONTO ADICIONAL CON RECUSO FAISM A EFECTO DE ASEGURAR LA DEBIDA FUNCIONALIDAD DE LA OBRA Y EL DEBIDO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS, SE IDENTIFICA EL DICTAMEN TÉCNICO COMO ANEXO 3 Y EL ACTA DE LA VIGESIMA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA COMO "ANEXO 4."

**1.3.- AMBAS PARTES SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES**

#### CLAUSULAS:

**PRIMERA.- CONFORME A LO ASENTADO Y MANIFESTADO POR EL RESIDENTE DE OBRA DEL MUNICIPIO EL ING. SERGIO IVAN LOPEZ CRUZ EN EL DICTAMEN TÉCNICO REVISADO POR EL ING. JESÚS MAURICIO MADRIGAL RADILLO JEFE DE CONSTRUCCIÓN Y AUTORIZO EL ARQ. JAIME GABRIEL PÉREZ MEZA DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, ELABORADO PARA JUSTIFICAR EL DIFERIMIENTO Y/O RECALENDARIZACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PVIDOP/CSS/36/2024 DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CADENAMIENTO 1+040 DE LA AV. FEDERACIÓN ENTRE CONSTITUYENTES Y 24 DE JUNIO, COL. LOMAS DEL COAPINOLE, PUERTO VALLARTA, JAL." POR UN MONTO \$7,510,006.44 (SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEIS PESOS 44/100 M.N.) Y LA PETICIÓN PRESENTADA EN TIEMPO Y FORMA POR EL REPRESENTANTE "DEL CONTRATISTA" EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS TAL Y COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA DEL CONTRATO DE OBRA, SE AUTORIZA MONTO ADICIONAL Y RECALENDARIZACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA PVIDOP/CSS/36/2024 ESTIPULADOS EN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA RESPECTIVAMENTE DEL CONTRATO DE OBRA PRINCIPAL, ACORDÁNDOSE COMO NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN CON EFECTOS RETROACTIVOS EL SIGUIENTE: INICIO 06 DE JUNIO DEL 2024 Y DEBERAN CONCLUIR EL DÍA EL 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, Y CON UN MONTO ADICIONAL DE \$1,877,082.68 (UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SIN EXCEDER DEL 25% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, GENERANDO UN MONTO TOTAL DE CONTRATO DE \$9,387,089.12 (NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS 12/100 M.N.) INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 100 NUMERAL 4, 102 NUMERAL 1 Y 3 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y LOS ARTICULOS 124 Y 125 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN COMENTO.**

A TAL EFECTO SE INTEGRA EL NUEVO PROGRAMA DE EJECUCION Y LA JUSTIFICACION CONSISTENTE EN EL RETRAZO POR EL PAGO DE ANTICIPO A EL CONTRATISTA.

**SEGUNDA.- "LAS PARTES" CONVIENEN Y ACEPTAN LA MODIFICACION DE LAS CLÁUSULAS SEGUNDA Y TERCERA DEL CONTRATO PRINCIPAL AL QUE SE ALUDE EN EL APARTADO DE DECLARACIONES**



**(322) 178 8000**  
Ext: 1239



**Mezquital 613, Los Portales**



**www.puertovallarta.gob.mx**

CONVENIO ADICIONAL NO. PV/DOP/CSS/36/2024



**Puerto Vallarta**  
Municipio



**UNIDOS** por la  
TRANSFORMACIÓN

**Obras Públicas**

PUNTO 1.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICA, CONFORMÉ A LO DISPUESTO A LA CLÁUSULA PRIMERA QUE NOS ANTECEDE Y QUE SE FORMALIZA EN ESTE INSTRUMENTO, EL CONTRATO Y SU CLAUSULADO CONSERVAN TODA SU VALIDEZ EN SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES LEGALES PACTADAS, OBLIGÁNDOSE A SU CABAL CUMPLIMIENTO HASTA LA CONCLUSIÓN DE SU VIGENCIA.

**TERCERA.** - PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, "LAS PARTES" ACEPTAN Y ESTIPULAN QUE SE SOMETEN A LO PACTADO EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DEL TRIBUNAL DE LO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE JALISCO, Y, POR LO TANTO, "EL CONTRATISTA", RENUNCIA AL FUJERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

**CUARTA.- "LAS PARTES"** MANIFIESTAN Y RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN EL PRESENTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, MALA FE, O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA ANULAR EL MISMO Y LO PACTADO CONSTITUYE LA EXPRESA MANIFESTACIÓN DE SUS VOLUNTADES SIN RESTRICCIÓN NI LIMITACIÓN ALGUNA.

ASI MISMO SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO EL NUEVO PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA, EL CONTRATO ORIGINAL, FORMATO 1 DE SOLICITUD DE AUTORIZACION DE RECALENDARIZACION, FORMATO 2 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE PRORROGA, FORMATO 3 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CALENDARIO DE OBRA, FORMATO 4 SOLICITUD DE CONCEPTOS EXTRAORDINARIO, FORMATO 5 SOLICITUD DE CONVENIO ADICIONAL Y FORMATO 7 REGISTRO DE CONTROL UNITARIO SOLICITUD DE MODIFICACION AL CALENDARIO DE OBRA. PARA JUSTIFICAR LA FORMALIZACION DEL CONVENIO, LA RECALENDARIZACION PROPUESTA POR LA CONTRATISTA Y FORMATO DE AVISO DE INICIO DE LOS TRABAJOS.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA POR QUINTADUPLICADO EN LA CIUDAD DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, EL DÍA 09 DE JULIO DE 2024.

POR EL MUNICIPIO

L.A.E. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ GIL  
Presidente Municipal Interino

MTRO. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SALAZAR  
Síndico Municipal

LIC. FELIPE DE JESUS ROCHA REYES

"Suscribe el presente única y exclusivamente en ejercicio de la facultad de refrendo prevista por el art. 111 del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco."

"EL CONTRATISTA"

GRUPO CONSTRUCTOR EL REAL DEL ROSARIO S.A. DE C.V.  
REPRESENTADA POR

C. JUAN CARLOS AVELAR SANCHEZ

TESTIGOS

ARQ. JAIME GABRIEL PEREZ MEZA  
Director de Obras Públicas

L.A.E. ARMANDO MARISCAL ISIDRO  
Jefe Administrativo de Obras Públicas